



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 02 JUL 2021

VISTO el Expediente N° 838/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/21 (RAF 23) para la contratación de maquinaria vial para realizar estudios de suelo en las ciudades de Tolhuin y Rio Grande.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0991/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 236.585,12) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por el Departamento de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 34/21 (RAF 23) a las firmas detalladas en el Anexo I de la presente, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el I.P.V. y H.

Que se deberán emitir las Ordenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc.a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/21 (RAF 23) por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$191.500,00), a las firmas DALMAS DAMIAN AGUSTIN y PAEZ FAVIO GABRIEL conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, para la contratación de maquinaria vial para realizar estudios de suelo en las ciudades de Tol -///

///...2

IPV y H
DGAA
cag



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

02 JUL 2021

...///2

huin y Rio Grande, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002- U.G.C. Nº UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H Nº 1119

IPV y H
DGAA
cag

Arq. Leticia Hernandez  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

1119

Empresa	Detalle	Valor
DALMAS DAMIAN AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-30094294-7	Alquiler de una máquina excavadora hidráulica con orugas para realizar calicatas en la ciudad de Río Grande en la sección G - macizo 100 - parcela 1, Sección G - macizo 171 - parcela 1, Sección E - macizo 138 - parcela 1. El servicio deberá incluir el traslado de la máquina	\$149.500,00
PAEZ FAVIO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20211377-0	Alquiler de una máquina retroexcavadora para realizar calicatas en la ciudad de Tolhuin en la sección T - macizo 227 - parcela 1. El servicio deberá incluir el traslado de la máquina	\$42.000,00
Total		\$ 191.500,00

02 JUL 2021

IPV y H
DGAA
cag

Arg. Leticia Hernández  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT